

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: María Reyes Maroto IlleraGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 24/06/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Cada 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBI+ para conmemorar los disturbios de Stonewall, que tuvieron lugar en Nueva York en 1969. Una fecha para recordar también la lucha por los derechos de las personas LGTBI+ y para promover la visibilidad, el respeto y la igualdad.

Han pasado 56 años y nos encontramos ante un momento histórico por el riesgo de retroceso en derechos de las personas LGTBI+, en especial, de las personas trans. Dentro de la Unión Europea el gobierno húngaro ha impulsado leyes que restringen los derechos de la comunidad LGTBI+, leyes a las que se suma la prohibición de las marchas del Orgullo LGTBI+. También vemos con preocupación retrocesos en otros países como Estados Unidos, donde más de 20 estados han impulsado normas que restringen el acceso a la salud a las personas trans, prohíben discutir sobre orientación sexual en las escuelas o excluyen a menores trans del deporte escolar.

Frente a esta deriva ultra de ámbito internacional, España se ha convertido en un referente de la lucha y el progreso de los derechos de las personas LGTBI+ desde la recuperación de la democracia. Ya en 1977 se celebró en Barcelona la primera manifestación del Orgullo, a cuya convocatoria se sumaron un año más tarde Madrid, Bilbao y Sevilla. En 1979 se despenalizó la homosexualidad y en 1995 se eliminó del Código Penal la peligrosidad social.

Hace justo 20 años, en 2005, se logró un gran hito: la aprobación del matrimonio igualitario junto a la regulación de la adopción para parejas del mismo sexo. Dos años más tarde, se aprobó la Ley de Identidad de Género, dotando de dignidad y derechos por primera vez a las personas trans. Más recientemente, en 2022, se ha aprobado la Ley Zero, que ataca la raíz de todo tipo de discriminación, y en 2023 la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+ que incluye la prohibición de las

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

terapias de conversión. Todos estos avances en derechos y libertades han sido impulsados por gobiernos socialistas y, en esta lucha, han sido imprescindibles y fundamentales los colectivos y las y los activistas, que incluso han dado sus vidas para que hoy podamos vivir con derechos y en libertad.

Pero en España tampoco podemos bajar la guardia. El Partido Popular tiene recurrida al Tribunal Constitucional, como hizo con el matrimonio igualitario, la ley LGTBI+ y Trans, y el gobierno del PP en la Comunidad de Madrid ha aprobado el primer recorte de derechos LGTBI+ de nuestra democracia, especialmente de las personas trans, intentando volver a patologizar a menores trans obligándoles a pasar por una terapia obligatoria que cuestionara su identidad, ante lo que se ha encontrado con el freno del Tribunal Constitucional. Asimismo, durante los últimos años, los gobiernos del PP en el Ayuntamiento han escondido la bandera arcoíris y se han negado a izarla o exponerla en las sedes municipales bajo excusas infundadas. El Tribunal Supremo ya ha dejado claro que la bandera arcoíris puede ondear en los edificios oficiales porque no es «un símbolo de identificación partidista» ni «propugna ningún tipo de enfrentamiento».

Asimismo, es preocupante el aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluidas las personas LGTBI+, que representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos son especialmente preocupantes cuando los realizan representantes institucionales como el presidente de Argentina, que ha sido distinguido con la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, que debería entregarse a personas que representan valores positivos y constructivos para la sociedad madrileña. Los discursos de este líder internacional contradicen los principios de respeto, igualdad y justicia que Madrid debería defender.

Madrid tiene que ser una ciudad orgullosa de su diversidad, orgullosa de mostrarla y orgullosa de exportarla internacionalmente. Por eso, no se merece un equipo de gobierno que asfixie a los colectivos y que se esconda cuando la ciudad vive su semana de la libertad durante el Orgullo. La diversidad es un pilar de nuestra democracia, un elemento vertebrador de la libertad, la igualdad y la justicia social y una seña de identidad de nuestro país.

La actitud de los gobiernos del PP en la ciudad y la Comunidad se contraponen con la realidad de una ciudadanía madrileña plenamente respetuosa con la diversidad y que tiene en la conmemoración del Orgullo uno de sus mayores eventos reivindicativos. Tanto la región como la ciudad de Madrid acogen cada año a millones de personas que se manifiestan en sus calles y que reclaman seguir avanzando en derechos y libertades, así como el fin de la discriminación y la violencia hacia la población LGTBI+.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al área competente del gobierno municipal a colocar la bandera LGTBI+ en la fachada de Cibeles durante las fechas de celebración del Orgullo LGTBI+ 2025.
2. Instar al área competente del gobierno municipal a organizar un acto institucional para conmemorar el 20

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

aniversario de la aprobación de la Ley de matrimonio igualitario con la presencia del Alcalde, el equipo de gobierno municipal, representantes de los grupos políticos municipales y las asociaciones y entidades que trabajan con personas LGTBI+ en la ciudad.

3. Instar al área competente del gobierno municipal a elaborar una Estrategia contra la LGTBIfobia y los discursos de odio en la ciudad de Madrid en colaboración con las entidades LGTBI+ de la ciudad y los grupos políticos.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a retirar al presidente de Argentina la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid para demostrar que Madrid está del lado de la dignidad y la justicia.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Junio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).